

República de Panamá, 21 de octubre de 2021

EXCELENTISIMO MINISTRO:  
ING. MILCIADES CONCEPCIÓN  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
E. S. D.



Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: *Eduardo Smith*

Fecha: *15/10/2021*

Hora: *10:20 a.m.*

INGENIERO CONCEPCIÓN:

A través de la presente, la sociedad **BIENES Y RAICES E INVERSIONES ALFA MAR S.A** registrada debidamente en folio 501881 cuyo representante legal es **ALCIDES A. MIRANDA GARCÍA**, con cedula N° 4-720-2426, en calidad de Promotor del proyecto "**DEPOSITO DE MATERIALES NUEVO EMPERADOR**" a desarrollarse en la Finca con código de ubicación 8001 con Folio Real 4376 (F), con una superficie global de 4 has mas 8838m<sup>2</sup> 5.89dm<sup>2</sup> y, la Finca con código de ubicación 8001 con Folio Real 365583 (F), con una superficie global de 13 has mas 4790m<sup>2</sup> 49dm<sup>2</sup>; propiedad de **INVERSIONES DOÑA EVITA, S.A.**, representada con Poder por la Sra. **ANGELA TOVAR**, con cédula de identidad personal No. 4-101-2231.

Dichas propiedades se localizan en el lugar conocido como via Nuevo Emperador, Corregimiento de Nuevo emperador, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, hace entrega formal del Estudio de Impacto Ambiental, tipificado dentro de la Categoría I, luego de la evaluación de los criterios de protección ambiental, para que de esta forma inicie el respectivo proceso de evaluación de la documentación presentada, y en su efecto pueda obtener su resolución de aprobación por esta entidad pública.

Lugar donde recibe notificación es edificio Oceanía 1320, calle Chiriquí, punta pacífica.

El señor: **Alcides Ahmed Miranda García**, persona de contacto Lugar donde recibe notificación lugar antes descripto, teléfonos: Celular 6325-9282.

El documento que presentamos contiene aproximadamente 126 fojas, las partes en que está dividido el Estudio, corresponde al contenido mínimo establecido en el artículo 26 del Decreto ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009: Resumen ejecutivo: Introducción: Información General: Descripción del Ambiente Biológico: Descripción del Ambiente Socioeconómico: Identificación de Impactos Ambientales y Sociales Específicos: Plan de manejo ambiental (PMA) Lista de profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (s), firma(s), responsabilidades; Conclusiones y recomendaciones: Bibliografía y Anexo.

Este estudio fue Elaborado por Técnico Forestal Julio Díaz Registró N° IRC-046-2002 y el Licenciado en Sociología Joel E. Castillo. Registro IRC-042-2001., Danilo Navarro y Janeth Tenas de Navarro como personal de apoyo

A continuación, detallamos los documentos a entregar: EsIA Categoría I (Original) 1 COPIA y 2 CD del referido documento.

Agradeciendo la atención de la presente, se despide,

Atentamente.

Alcides A. Mianda García

Cedula No. 4-720-2426



Yo Dr. Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (os) sujeto (s) que firmo (firmaón) el presente documento, su (sus) firma (s) es (son) auténtica (s) art 835 y 856 C.J.

21 OCT 2021

Panamá,

Testigo

Testigo

Dr. Alexander Valencia Moreno  
Notario Público Undécimo



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO  
ROBINSON ORELLANA  
FECHA: 2021.10.21 11:52:31 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

400648/2021 (0) DE FECHA 10/21/2021

QUE LA SOCIEDAD

INVERSIONES DONA EVITA, SOCIEDAD ANONIMA.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 134042 (S) DESDE EL JUEVES, 12 DE JULIO DE 1984

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: EDGARDO ANGUILZOLA VALDES

SUSCRITOR: EVIDA MARIA VALDES DE ANGUILZOLA

DIRECTOR: EDUARDO ERNESTO ANGUILZOLA VALDES

DIRECTOR: ESTELA MELISA ANGUILZOLA

DIRECTOR: ANGELA TOVAR

PRESIDENTE: EDUARDO ERNESTO ANGUILZOLA VALDES

VICEPRESIDENTE: ESTELA MELISA ANGUILZOLA

TESORERO: EDUARDO ERNESTO ANGUILZOLA VALDES

SECRETARIO: ANGELA TOVAR

AGENTE RESIDENTE: KLENYA MAYRONYS MORALES MIRANDA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRA EN VEINTICINCO ACCIONES SIN VALOR NOMINAL. TODAS LAS ACCIONES SERAN COMUNES Y CON DERECHO A VOTO. LAS ACCIONES SERAN SOLO NOMINATIVAS, NO SE PERMITIRA LA EMISION DE ACCIONES AL PORTADOR.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA CHIRIQUÍ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 21 DE OCTUBRE DE 2021A LAS 11:32 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403219888



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: FBA8ED79-1E11-4B05-825A-5F3BB70C250F

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO  
ROBINSON ORELLANA  
FECHA: 2021.10.28 16:15:11 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

400653/2021 (0) DE FECHA 21/10/2021

QUE LA SOCIEDAD

BIENES RAICES E INVERSIONES ALFA MAR, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 501881 (S) DESDE EL LUNES, 22 DE AGOSTO DE 2005

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: FULGENCIO ALCIDES MIRANDA CANO

SUSCRITOR: ALCIDES AMETH MIRANDA GARCIA

AGENTE RESIDENTE: LUIS APARICIO

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: FULGENCIO ALCIDES MIRANDA CANO

SECRETARIO: ALCIDES MIRANDA GARCIA

DIRECTOR / TESORERO: AMAEL ACOSTA

DIRECTOR / PRESIDENTE: ALCIDES MIRANDA GARCIA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE EN AUSENCIA EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN CIEN (100)

ACCIONES AL PORTADOR CON UN VALOR NOMINAL DE CIRN DOLARES (\$100.00)

CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 28 DE OCTUBRE DE 2021A LAS 04:14 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403219892



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E4F2CC02-AC0E-463E-949C-8C95A13AD460

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2021.10.14 17:46:52 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 390301/2021 (0) DE FECHA 10/14/2021/A.C.T.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL N° 4376 (F), CORREGIMIENTO ARRAIJÁN, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ, UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 46 ha 1430 m<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5 ha 8838 m<sup>2</sup> 5.89 dm<sup>2</sup> CON UN VALOR DE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE BALBOAS (B/. 1,379.00). NÚMERO DE PLANO: NO CONSTA.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BIENES RAÍCES E INVERSIONES ALFA MAR, S.A. (RUC 830796-1-501881) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: SOBRE ESTA FINCA PESAN RESTRICCIONES INSCRITAS, PARA MAS DETALLES VER TOMO 98 , FOLIO 140 .. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 270/5175, DE FECHA 09/30/1998.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE AAA INVESTMENT, S.A POR LA SUMA DE NOVENTA Y CUATRO MIL CATORCE BALBOAS (B/. 94,014.00) Y POR UN PLAZO DE 16 AÑOS CON 8 MESES . INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 5 DEL FOLIO (INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL N° 4376 (F), EL DÍA JUEVES, 19 DE JULIO DE 2018 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 291047/2018 (0).

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 14 DE OCTUBRE DE 2021 05:25 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403209456



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E7E269E2-195B-4D65-A4D6-D1DE75EA20CD

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2021.10.19 17:08:37 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 395797/2021 (0) DE FECHA 10/18/2021/A.C.T.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL № 365583 (F), LOTE C, CORREGIMIENTO ARRAIJÁN, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ

UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 11 ha 4657 m<sup>2</sup> 92.1 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 13 ha 4790 m<sup>2</sup> 49 dm<sup>2</sup>

MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO 1 DELLOTE DE TERRENO QUE SE DESCRIBE CON RUMBO NORTE 15 GRADOS, 53 MINUTOS, 03.15 SEGUNDOS OESTE, SE MIDEN 63 METROS, 027 MILIMETROS, PARA LLEGAR AL PUNTO 2, CON RUMBO NORTE 21 GRADOS, 35 MINUTOS, 14 METROS, 702 MILIMETROS, PARA LLEGAR AL PUNTO 3, CON RUMBO NORTE 64 GRADOS, 17 MINUTOS, 53.33 SEGUNDOS ESTE, SE MIDEN 434 METROS, 298 MILIMETROS, PARA LLEGAR AL PUNTO 4, CON RUMBO NORTE 28 GRADOS, 51 MINUTOS, 54.08 SEGUNDOS OESTE, SE MIDEN 12 METROS, 035 MILIMETROS, PARA LLEGAR AL PUNTO 5, CON RUMBO NORTE 64 GRADOS, 32 MINUTOS, 11.33 SEGUNDOS ESTE, SE MIDEN 281 METROS, 716 MILIMETROS, PARA LLEGAR AL PUNTO 6, CON RUMBO NORTE 64 GRADOS, 32 MINUTOS, 21.58 SEGUNDOS ESTE, SE MIDEN 101 METROS, 3998 MILIMETROS, PARA LLEGAR AL PUNTO 7, CON RUMBO NORTE 64 GRADOS, 37 MINUTOS, 27.32 SEGUNDOS ESTE, SE MIDEN 16 METROS 591 MILIMETROS, PARA LLEGAR AL PUNTO8, CON RUMBO NORTE 24 GRADOS, 13 MINUTOS, 34.62 SEGUNDOS ESTE, PARA LLEGAR AL PUNTO 9, CON RUMBO NORTE 39 GRADOS, 30 MINUTOS, 56.86 SEGUNDOS ESTE, SE MIDEN 42 METROS, 025 MILIMETROS, PARA LLEGAR AL PUNTO 10 CON RUMBO NORTE 14 GRADOS, 29 MINUTOS, 02.90 SEGUNDOS ESTE, SE MIDEN 15 METROS, 513 MILIMETROS, PARA LLEGAR AL PUNTO 11, CON RUMBO SUR 09 GRADOS, 56 MINUTOS, 01.15 SEGUNDO ESTE, SE MIDEN 222 METROS 831 MILIMETROS, PARA LLEGAR AL PUNTO 12 CON RUMBO SUR 09 GRADOS, 19 MINUTOS, 03.24 SEGUNDOS ESTE, SE MIDEN 64 METROS, 420 MILIMETROS, PARA LLEGAR AL PUNTO 13 CON RUMBO SUR 54 GRADOS, 18 MINUTOS, 46.37 SEGUNDOS OESTE, SE MIDEN 11 METROS, 142 MILIMETROS, PARA LLEGAR AL PUNTO 14 CON RUMBO SUR 85 GRADOS, 00 MINUTOS, 51.18 SEGUNDOS OESTE, SE MIDEN 13 METROS, 923 MILIMETROS, PARA LLEGAR AL PUNTO 15 CON RUMBO SUR 82 GRADOS, 29 MINUTOS, 27.81 SEGUNDOS OESTE, SE MIDEN 33 METROS 134 MILIMETROS, PARA LLEGAR AL PUNTO 16 CON RUMBO SUR 82 GRADOS, 29 MINUTOS, 26.41 SEGUNDOS OESTE, SE MIDEN 2 METROS, 219 MILIMETROS, PARA LLEGAR AL PUNTO 17 CON RUMBO SUR 84 GRADOS, 04 MINUTOS, 10.25 SEGUNDOS OESTE, SE MIDEN 35 METROS, 520 MILIMETROS, PARA LLEGAR AL PUNTO 18, CON RUMBO SUR 78 GRADOS, 25 MINUTOS, 27346 SEGUNDOS OESTE, SE MIDEN 13 METROS 107 MILIMETROS, PARA LLEGAR AL PUNTO 19 CON RUMBO SUR 54 GRADOS, 38 MINUTOS, 29.74 SEGUNDOS OESTE, SE MIDEN 11 METROS, 146 MILIMETROS, PARA LLEGAR AL PUNTO 20 CON RUMBO SUR 73 GRADOS, 54 MINUTOS, 35.19 SEGUNDOS OESTE, SE MIDEN 17 METROS, 932 MILIMETROS PARA LLEGAR AL PUNTO 21, CON RUMBO SUR 73 GRADOS, 54 MINUTOS, 29.88 SEGUNDOS OESTE, SE MIDEN 705 METROS 762 MILIMETROS, PARA LLEGAR AL PUNTO 1 QUE SIRVIO DE PARTIDA, CERRANDOSE ASI EL POLIGONO DESCRITO.

LINDEROS: NORTE: COLINDA EN PARTE CON LA FINCA 274600 PROP. DE NORMA ESTELA GONZALEZ DE LEON, EN PARTE CON LA FINCA NO. 372577 PROP. DE GUILLERMO RICO Y EN PARTE CON LA FINCA 381141 PROP. DE BIENES YRAICES E INVERSIONES ALFA MAR, S.A.

SUR: COLINDA EN PARTE CON LA FINCA 228534 PROP. DE EDUARDO ERNESTO AGUIZONLA VALDES Y EN PARTE CON LA FINCA 195036 PROP. DE PEDRO VALLARINO Y OTROS Y EN PARTE CON RESTO LIBRE DE LA FINCA 4376 PROP. DE BIENES Y RAICES E INVERSIONES ALFA MAR, S.A.

ESTE: COLINDA CON LA FINCA 4376 PROP. DE BIENES Y RAICES E INVERSIONES ALFA MAR, S.A.

OESTE: COLINDA VIA PRINCIPAL DE ASFALTO.

CON UN VALOR DE CUARENTA Y UN MIL CIENTO TRECE BALBOAS CON CUARENTA Y CUATRO (B/. 41,113.44)  
NÚMERO DE PLANO: 80103-123552.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INVERSIONES DOÑA EVITA,S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 6B7A01BD-BFEA-46AF-A190-67AF98D4A8FC  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FECHA DE ADQUISICION: 5 DE DICIEMBRE DE 2011

### GRAVAMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MÁRTES, 19 DE OCTUBRE DE 2021 03:51 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403214946



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6B7A01BD-BFEA-46AF-A190-67AF98D4A8FC  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público  
Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con  
Cédula de Identidad No. 5-703-602,  
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su  
original y es auténtica.

28 OCT 2021

Panamá,

Dr. Alexander Valencia Moreno  
Notario Público Undécimo



**Ministerio de Ambiente**  
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75  
Dirección de Administración y Finanzas  
Recibo de Cobro

No.

83018114

9

**Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	ALCIDES AHMED MIRANDA GARCIA / 4-720-2426	<u>Fecha del Recibo</u>	4/10/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

**Detalle de las Actividades**

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 353.00</b>

**Observaciones**

PAGO DE PAZ Y SALVO Y TRAMITE DE EVALUACION Y ANALISIS DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN PROYECTO CAMINO DE ACCESO EN DISTRITO DE ARRAIJAN, CORREGIMIENTO DE NUEVO EMPERADOR.

Día	Mes	Año	Hora
04	10	2021	09:49:58 AM

Firma

Nombre del Cajero Francisca Guerra



IMP 1

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	BIENES Y RAICES E INVERSIONES ALFA MAR,S.A / 83-07-961-501881DV-63	<u>Fecha del Recibo</u>	15/11/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	Slip de de	<u>No. de Cheque</u>	B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

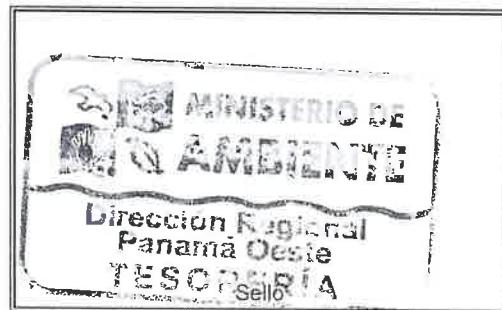
Monto Total B/. 3.00

## Observaciones

COBRO DE PAZ Y SALVO PARA TRAMITES DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

Día	Mes	Año	Hora
15	11	2021	10:18:34 AM

Firma

  
Nombre del Cajero Francisca Guerra

IMP 1





República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo  
Nº 193565

Fecha de Emisión:

15	11	2021
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

15	12	2021
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**BIENES Y RAICES E INVERSIONES ALFA MAR, S.A**

Representante Legal:

**ALCIDES MIRANDA**

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional

12

## 12. LISTADO DE PROFESIONALES, FIRMAS DEBIDAMENTE NOTARIADAS Y REGISTRO DE CONSULTORES.

En el cuadro siguiente se describen la lista de consultores y personal de apoyo que participaron del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, , con el Número de Registro y Firmas.

Nombre del Consultor y Firma	Profesión	Número de Registro	Función
 <b>Licdo. Joel Enoch Castillo</b>	Sociólogo	IRC-042-2001	Componente social y participación ciudadana, Identificación y análisis de los impactos, colaboración en edición y planificación del documento final.
 <b>TEC. Julio A. Diaz</b>	Técnico Forestal	IRC- 046-2002	Consultor Líder, reconocimiento fauna y flora, elaboración del plan de manejo ambiental.

### Personal colaborador del E.I.A. Cat. I.

Profesional	Participación
<b>Licenciada en sociología Janeth Tenas de Navarro</b>	Aplicación de las Encuestas
<b>Técnico forestal Danilo A. Navarro F.</b>	Apoyo al equipo y Reconocimiento Forestal

Yo, Lic. Ramón De La O Fernández S., Notario Público Primero del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá Oeste, con Cédula No. 8-316-581,

#### CERTIFICO

Que: la (s) firmas anterior (es) han sido cotejadas con el documento de Identidad personal por consiguiente dicha (s) firma (s) son auténticas (s).

Panamá, \_\_\_\_\_  
**29 OCT 2021**



  
**Lic. Ramón De La O Fernández S.**  
Notario Público Primero del Circuito Notarial  
de la Provincia de Panamá Oeste

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
JOEL ENOCK CASTILLO	IRC-042-2001		✓		
JULIO A. DÍAZ	IRC-046-2002		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: DEPOSITO DE MATERIALES  
NUEVO EMPERADOR

Promotor: BIENES Y RAICES INVERSIONES ALFA, S.A.

Corregimiento: NUEVO EMPERADOR

Distrito: ARRAIJÁN

Provincia: PANAMÁ OESTE

Categoría:  I

PROMOTOR

Nombre: BIENES Y RAICES INVERSIONES ALFA, S.A.

Dirección de Contacto: ARRAIJÁN, CORREGIMIENTO DE NUEVO EMPERADOR

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: ALCIDES AHMED MIRANDA GARCÍA

Dirección de Contacto: OCEANÍA 1320, CALLE CHIRIQUI, PUNTA  
PACIFICA

Cédula: 4-720-2426

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	<u>Eudolina Smith</u>
Firma	<u>Eudolina Smith</u>
Fecha de Verificación	<u>15/11/2021</u>

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	



11/2

24

REPUBLICA DE PANAMA  
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Raúl Iván Castillo Sanjur

NOTARIO PUBLICO TERCERO

TELS.: 223-5565  
263-5411  
263-4160  
TELEFAX: 263-3861  
CELULAR: 6674-8531

AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA  
EDIFICIO TORRE COSMOS  
PLANTA BAJA

APARTADO 823-1169  
PANAMÁ  
REPÚBLICA DE PANAMÁ

COPIA  
ESCRITURA N°

8,122

DE

1

Octubre

20

09

POR LA CUAL

LA SOCIEDAD INVERSIONES DOÑA EVITA, S.A., OTORGA PODER  
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A FAVOR DE ÁNGELA TOVAR  
VALDÉS.

17/2

Notario /  
Nº 1 d 8-100 1005  
17/2

Marielis Pimentel  
8-028-2371



## NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

## ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHO MIL CIENTO VEINTIDOS

(8,122)

Por la cual **LA SOCIEDAD INVERSIONES DOÑA EVITA, S.A.**, OTORGA PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A FAVOR DE **ÁNGELA TOVAR VALDÉS**.

Panamá, 1 de octubre de 2009

En la ciudad de Panamá, capital de la República de Panamá y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los un (1) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009), ante mí **RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR**, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro – ciento cincuenta y siete-setecientos veinticinco (4-157-725), compareció personalmente compareció personalmente **KLENYA MAYRONYS MORALES MIRANDA**, mujer, panameña, mayor de edad, abogada, portadora de la cédula de identidad personal número cuatro – doscientos ochenta y tres – doscientos diez (4-283-210), persona a quien conozco, y quien actúa en nombre y representación de **INVERSIONES DOÑA EVITA, S.A.**, sociedad debidamente inscrita Ficha 134042, Rollo 13662 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público y debidamente facultado para este acto según consta en copia de Acta de Reunión de Junta de Accionistas de la sociedad, celebrada el día veintinueve (29) de septiembre de dos mil nueve (2009), que la compareciente me entrega en este acto, para que se agregue al protocolo junto con el presente instrumento y me pidió que extendiera la presente escritura pública para hacer constar como en efecto lo hago, lo siguiente:

**PRIMERO:** Que otorga **PODER GENERAL** de **ADMINISTRACIÓN** a favor de **ÁNGELA TOVAR VALDÉS**, con cédula de identidad personal número cuatro – ciento uno – dos mil doscientos treinta y uno (4-101-2231), en adelante **LA APODERADA**, para que actúe en nombre y representación de **INVERSIONES DOÑA EVITA, S.A.**, en adelante la **PODERDANTE**, de acuerdo con las facultades que más adelante se detallan.

**SEGUNDO:** **LA APODERADA**, tendrá especialmente, en el ejercicio del presente **PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, las facultades que se expresan a continuación, actuando en nombre y representación de la **PODERDANTE**:

1. Administración general: Desempeñar todas las atribuciones de amplia y general

administración sobre todos los negocios de la sociedad, en cualquier parte del mundo y sobre cuanto pertenezca a éste, incluyendo todos sus bienes, ya sean muebles o inmuebles, sobre sus derechos, sean personales o reales. Realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de cualquier clase como puedan ser necesarios a fin de llevar a cabo cualesquiera negocios de inversiones, de agencias, de embarques, de importaciones, de exportaciones, de seguros, de banca y cualesquiera otros a los que se dedique o pueda dedicarse la sociedad.

2. Facultades de adquisición de bienes o derechos de uso y goce sobre ellos: Para comprar bienes muebles o inmuebles, derechos reales y personales; para tomar o dar en arrendamiento, como arrendador o arrendatario, bienes para o de la sociedad, desahuciar los inquilinos o arrendatarios y rescindir o pedir la rescisión de cuantos contrato de arrendamiento hubieren celebrado; para tomar o dar en depósito, comodato, usufructo o cualquier otro título bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de los negocios de la sociedad.

3. Actos de disposición y administración de bienes: Administrar todos los bienes de la sociedad, sean muebles o inmuebles, corporales e incorporales y celebrar con relación a ellos toda clase de contratos relativos a su administración, autorizando de modo expreso a venderlos, donarlos, permutarlos, trasferirlos en fideicomiso, hipotecarlos, darlos en anticresis, dar en prenda y en general enajenarlos o gravarlos en cualquier forma, así mismo se autoriza o faculta para hacer segregaciones, reuniones o incorporaciones de fincas, para dar consentimiento para cancelar hipotecas y para firmar todos los documentos, instrumentos público o escrituras públicas que tales actos requieran.

4. Facultad de recibir pagos, efectuar cobros, entablar proceso: Dar o tomar en préstamos cualesquiera cantidades, en metálico o bienes fungibles, con o sin interés y traspasar, ceder y aceptar las garantías que se constituyan a favor de la sociedad, así como para cobrar, judicial o extrajudicialmente, cuanto se adeude a la sociedad, dar y exigir recibos o cartas de pago, recibir en pago lo que se deba a la sociedad o en sustitución de garantías hipotecarios o prendarios toda clase de bienes.

5. Actividades bancarias: Abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorro, a plazo y de cualquier otra naturaleza, a nombre de la sociedad, en bancos, en sociedades o con



## NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

personas; pudiendo designar la persona o personas que podrán hacer todo clase de depósitos en ella, así como retirar sin limitación alguna de cuantía, todos los fondos que figuren a nombre de la sociedad, en cualquier banco, sociedad o persona; de igual forma podrá a estos efectos y a cualesquiera otros, girar y emitir toda clase de cheques, girar, aceptar, protestar y pagar letras de cambio, pagarés, y otras órdenes para el pago de dinero, al igual que toda clase de instrumentos negociables o transferibles; Convenir con bancos, instituciones financieras o de crédito, préstamos, líneas de crédito, líneas de sobregiro con o sin garantía.-----

6. Tramites administrativos y fiscales ante las autoridades: Iniciar, continuar, desistir y terminar toda clase de gestiones y tramitaciones ante cualquier autoridad o dependencia administrativa en la que la sociedad tenga interés o necesidad de actuar y hacer valer sus derechos, así como también, liquidar y pagar cualquier clase de impuestos, tasas, gravámenes y formular, reclamar, rechazar, observar, aceptar o impugnar liquidaciones, tasaciones, inventarios, impuestos o declaraciones.-----

7. Facultades con relación a trámites judiciales: Facultad para representar a la sociedad, por si o por apoderado que al efecto deba constituir, quedando autorizado para designarlo, ante cualquier tercera persona o ante cualquier autoridad administrativa, judicial o policial y en toda clase de juicios o procesos, instancias, recursos, gestiones o procedimientos, civiles, penales, marítimos, administrativos, comerciales, fiscales, laborales, arbitrales, que se dirijan contra la sociedad, originadas o instauradas en cualquier país, jurisdicción o competencia; los poderes especiales que acorde con esta facultad otorgue Ángela Tovar Valdés, contendrán la capacidad para transigir, recibir, comprometer, desistir, allanarse a la pretensión, sustituir y efectuar disposición de derechos en litigio.-----

8. Comprometer en arbitraje o arbitramento: Someter a arbitraje o arbitramento, las controversias, litigios, reclamos o diferencias que la sociedad posea con terceros, así como la facultad para transigir pleitos o controversias, judicial o extrajudicialmente. -----

**SELLO: MINUTA REFRENDA POR: PINZÓN, HIDALGO & Co., --- (Fdo.) ILEGIBLE** -----

Lic. Juan David Barcenas - Abogado en Ejercicio, Ced. 8-482-162, Reg. 4500.-----

=====

El Suscrito Notario Público Tercero del Circuito de Panamá hace constar que en esta escritura Pública se agrega un (1) documento, el cual es del tenor siguiente: -----

----- **Acta de Sesión de Junta de Accionistas de Inversiones Doña Evita, S.A.** -----  
Una reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas de Inversiones Doña Evita, S.A. sociedad inscrita a Ficha 134042, Rollo 13662 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, fue celebrada en la ciudad de Panamá, el día 29 de septiembre de 2009, conforme a la renuncia al aviso de convocatoria.-----

Presentes o representados en la sesión, estuvieron los tenedores o los apoderados de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto, de manera que se obtuvo el quórum reglamentario para celebrar la sesión.-----

El Señor **Eduardo Ernesto Anguizola Valdés**, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la sesión y la señora **Klenya Mayronys Morales Miranda**, Secretaria de la sociedad, actuó como secretario de la sesión.-----

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que era necesario considerar que la sociedad otorgue un poder general a favor de la Licenciada Ángela Tobar Valdés a fin de la misma pueda representar a la sociedad en la ejecución de diversas transacciones que la sociedad requiere.-----

El asunto fue ampliamente discutido y a moción debidamente presentada, secundada y aprobada por unanimidad, se resolvió lo siguiente:

**PRIMERO: AUTORIZAR** el otorgamiento de PODER GENERAL de ADMINISTRACIÓN a favor de **ÁNGELA TOVAR VALDÉS**, con cédula de identidad personal número 4-101-2231, para que actúe en nombre y representación de la SOCIEDAD, de acuerdo con las facultades que se expresan a continuación: -----

Administración general: Desempeñar todas las atribuciones de amplia y general administración sobre todos los negocios de la sociedad, en cualquier parte del mundo y sobre cuanto pertenezca a éste, incluyendo todos sus bienes, ya sean muebles o inmuebles, sobre sus derechos, sean personales o reales. Realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de cualquier clase como puedan ser necesarios a fin de llevar a cabo cualesquiera negocios de inversiones; de agencias, de embarques, de importaciones, de exportaciones, de seguros; de banca y cualesquiera



## NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

otros a los que se dedique o pueda dedicarse la sociedad.

Facultades de adquisición de bienes o derechos de uso y goce sobre ellos: Para comprar bienes muebles o inmuebles, derechos reales y personales; para tomar o dar en arrendamiento, como arrendador o arrendatario, bienes para o de la sociedad, desahuciar los inquilinos o arrendatarios y rescindir o pedir la rescisión de cuantos contrato de arrendamiento hubieren celebrado; para tomar o dar en depósito, comodato, usufructo o cualquier otro título bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de los negocios de la sociedad.

Actos de disposición y administración de bienes: Administrar todos los bienes de la sociedad, sean muebles o inmuebles, corporales e incorporales y celebrar con relación a ellos toda clase de contratos relativos a su administración, autorizando de modo expreso a venderlos, donarlos, permutarlos, trasferirlos en fideicomiso, hipotecarlos, darlos en anticresis, dar en prenda y en general enajenarlos o gravarlos en cualquier forma, así mismo se autoriza o facilita para hacer segregaciones, reuniones o incorporaciones de fincas, para dar consentimiento para cancelar hipotecas y para firmar todos los documentos, instrumentos público o escrituras públicas que tales actos requieran.

Facultad de recibir pagos, efectuar cobros, entablar proceso: Dar o tomar en préstamos cualesquiera cantidades, en metálico o bienes fungibles, con o sin interés y traspasar, ceder y aceptar las garantías que se constituyan a favor de la sociedad, así como para cobrar, judicial o extrajudicialmente, cuanto se adeude a la sociedad, dar y exigir recibos o cartas de pago, recibir en pago lo que se deba a la sociedad o en sustitución de garantías hipotecarios o prendarios toda clase de bienes.

Actividades bancarias: Abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorro, a plazo y de cualquier otro naturaleza, a nombre de la sociedad, en bancos, en sociedades o con personas, pudiendo designar la persona o personas que podrán hacer todo clase de depósitos en ella, así como retirar sin limitación alguna de cuantía, todos los fondos que figuren a nombre de la sociedad, en cualquier banco, sociedad o persona; de igual forma podrá a estos efectos y a cualesquiera otros, girar y emitir toda clase de cheques, girar, aceptar, protestar y pagar letras de cambio, pagarés, y otras órdenes para el pago de dinero, al igual que toda clase de instrumentos negociables o transferibles; Convenir con bancos,

instituciones financieras o de crédito, préstamos, líneas de crédito, líneas de sobregiro con o sin garantía.-----

Tramites administrativos y fiscales ante las autoridades: Iniciar, continuar, desistir y terminar toda clase de gestiones y tramitaciones ante cualquier autoridad o dependencia administrativa en la que la sociedad tenga interés o necesidad de actuar y hacer valer sus derechos, así como también, liquidar y pagar cualquier clase de impuestos, tasas, gravámenes y formular, reclamar, rechazar, observar, aceptar o impugnar liquidaciones, tasaciones, inventarios, impuestos o declaraciones.-----

Facultades con relación a trámites judiciales: Facultad para representar a la sociedad, por si o por apoderado que al efecto deba constituir, quedando autorizado para designarlo, ante cualquier tercera persona o ante cualquier autoridad administrativa, judicial o policiva y en toda clase de juicios o procesos, instancias, recursos, gestiones o procedimientos, civiles, penales, marítimos, administrativos, comerciales, fiscales, laborales, arbitrales, que se dirijan contra la sociedad, originadas o instauradas en cualquier país, jurisdicción o competencia; los poderes especiales que acorde con esta facultad otorgue Angela Tobar, contendrán la capacidad para transigir, recibir, comprometer, desistir, allanarse a la pretensión, sustituir y efectuar disposición de derechos en litigio.-----

Comprometer en arbitraje o arbitramento: Someter a arbitraje o arbitramento, las controversias, litigios, reclamos o diferencias que la sociedad posea con terceros, así como la facultad para transigir pleitos o controversias, judicial o extrajudicialmente.-----

**SEGUNDO:** Facultar a la secretaria de la sociedad, Klenya Mayronys Morales Miranda, a fin de que comparezca ante Notario Público y otorgue, en nombre y representación de la sociedad, el PODER GENERAL, que se autoriza por este medio y se inscriba el mismo en el Registro Público.-----

No habiendo más asuntos que considerar, la sesión fue clausurada.-----

**(FDO) Presidente----- (FDO)Secretaria-----**

La suscrita secretaria Klenya Mayronys Morales Miranda secretaria de la sesión certifica que lo anterior es una copia fiel del acta de la sesión de accionistas de Inversiones Doña Evita, S.A., celebrada el Panamá, el 29 de septiembre de 2009.-----

**(FDO) Secretaria-----**



## NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

**SELLO: MINUTA REFRENDADA POR: PINZÓN, HIDALGO & Co., --- (Fdo.) ILEGIBLE --**

Lic. Juan David Barcenas - Abogado en Ejercicio, Ced. 8-482-162, Reg. 4500.-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

Advertí a los comparecientes que una copia de esta Escritura debe ser registrada y leída como lo fue en presencia de los testigos instrumentales GABRIEL DE LEÓN LORENZO, con cédula de identidad personal número ocho – doscientos cuarenta y tres – trescientos sesenta y uno (8-243-361) y CLIFFORD GILBERTO BERNARD GORDON, con cédula de identidad personal número uno – diecinueve – mil trescientos diecisiete (1-19-1317), mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí el Notario que doy fe.-----

**ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN OCHO MIL CIENTO VEINTIDOS -**

-----  
**(8,122)**-----

**(FDO) KLENYA MAYRONYS MORALES MIRANDA-----**

**(FDO) GABRIEL DE LEÓN LORENZO ---- CLIFFORD GILBERTO BERNARD GORDÓN**

**(FDO) RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá.**

Concuerda con su original copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá a los un (1) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009). Esta escritura tiene un total de siete (7) páginas.

## INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2009/10/08 18:49:39:3

Tomo: 2009

Asiento: 185387

Presentante: MAIELA PIMENTEL

Cedula: 8-828-2371

Liquidación No.: 7009076629

Total Derechos: 50.00

Ingresado Por: JUCO

*Comendado Pérez*

Jefe de Diario

Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información  
del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil

Ficha No. 134042 Sigla No. SA

Documento Redi No 1661987

Operación realizada Alta

Derechos de Registro B/. 10.00

Derechos de Clasificación B/. 10.00

Panamá 10 de Octubre de 2009

*Quiroga de acuerdo*  
Registrador Jefe

F= 134042

D= 1661987

12/10

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
FORMULARIO EIA-1601

## RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Depósito de Materiales Nuevo Empoder.PROMOTOR: Bienes y Raíces Inversiones Alfa, S.A.CATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: DÍA 15 MES Noviembre AÑO 2021

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	/		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	/		
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	/		
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	/		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	/		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	/		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	/		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	/		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	/		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	/		

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Daniel Navarro

Técnico: \_\_\_\_\_

Cedula: 0-474-190Firma: Gabriel SmithFirma: daniel navarro

## INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	15 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE INFORME:	17 DE NOVIEMBRE DE 2021
PROYECTO:	DEPÓSITO DE MATERIALES NUEVO EMPERADOR
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	BIENES RAÍCES E INVERSIONES ALFA MAR, S.A.
CONSULTORES:	JOEL ENOCK CASTILLO IRC-042-2001 JULIO DÍAZ IRC-046-2002
LOCALIZACIÓN:	COMUNIDAD DE NUEVO EMPERADOR, CORREGIMIENTO DE NUEVO EMPERADOR, DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** Consiste en el relleno, movimiento de tierra en un área de 26,500 m<sup>2</sup> área aproximadamente. En el que establece las siguientes obras: movimiento, compactación y nivelación de terreno y compactar la superficie de la finca dejándola debidamente plana. El proyecto se desarrollará sobre la Finca con Folio Real N°. 4376 (F), Código de Ubicación N°. 8001, con una superficie de 5 ha + 8838 m<sup>2</sup> + 5.89 dm<sup>2</sup>, de las cuales se utilizarán 2.5 hectáreas y la Finca con Folio Real N°. 365583 (F), Código de Ubicación 8001, con una superficie de 13 ha + 4790 m<sup>2</sup> + 49 dm<sup>2</sup>, de las cuales se utilizarán 6,000 m<sup>2</sup>. Ambas fincas hacen una superficie total de 26,500 m<sup>2</sup> que se utilizará para el desarrollo del proyecto.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACIÓN DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión. Luego de revisado el documento se detectó que el mismo no cumple con el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, debido a que:

1. *En la Nota de Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, la superficie de una de las fincas no es la correcta.*
2. *No se aportó la nota de autorización debidamente notariada de la Representante Legal de la Sociedad Inversiones Doña Evita, S.A., para que el promotor, pueda desarrollar el proyecto dentro de la Finca con Folio Real N°. 365583 y Código de Ubicación 8001.*
3. *En los siguientes puntos dentro del Estudio de Impacto Ambiental, el área a utilizar no es la correcta: 3.0 INTRODUCCIÓN, 5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, 5.5. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar.*

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada no es satisfactoria y no cumple con los requisitos establecidos previamente.

Que por tal motivo, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, recomienda la **NO ADMISION** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **DEPÓSITO DE MATERIALES NUEVO EMPERADOR**, por considerar que el mismo, no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

He

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **DEPÓSITO DE MATERIALES NUEVO EMPERADOR**, cuyo promotor es la Sociedad **BIENES RAÍCES E INVERSIONES ALFA MAR, S.A.**, ya que a través de la revisión del referido estudio, se pudo constatar que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

**ELABORADOR POR:**

LICDA. YOHANA CASTILLO  
Técnica Evaluadora de Sección de EIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

**REVISADOR POR:**

TÉC. JEAN C. PEÑALOZA  
Jefe de Sección de Evaluación de EIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

*Yohana Castillo*  
LICDA. MARISOL AYOLA A.  
Directora Regional  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE



43

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN DRPO-SEIA-NA- 019 -2021**  
De 23 de Noviembre de 2021

Por la cual no se admite el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto **DEPÓSITO DE MATERIALES NUEVO EMPERADOR**, cuyo promotor es la Sociedad **BIENES RAÍCES E INVERSIONES ALFA MAR, S.A.**

La Suscrita Directora Regional, de la Dirección Regional de Panamá Oeste, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor **ALCIDES AHMED MIRANDA GARCÍA**, con cédula de identidad personal No. **4-720-2426**, se propone desarrollar el proyecto denominado **DEPÓSITO DE MATERIALES NUEVO EMPERADOR**.

Que en virtud de lo anterior, el día 15 de noviembre de 2021, el señor **ALCIDES AHMED MIRANDA GARCÍA**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **DEPÓSITO DE MATERIALES NUEVO EMPERADOR**, ubicado en la comunidad de Nuevo Emperador, corregimiento de Nuevo Emperador, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de **JOEL ENOCK CASTILLO** y **JULIO DÍAZ** persona(s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-042-2001** e **IRC-046-2002**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de Admisión.

Que luego de revisado el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado: **DEPÓSITO DE MATERIALES NUEVO EMPERADOR**, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, en los siguientes puntos:

1. *En la Nota de Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, la superficie de una de las fincas no es la correcta.*
2. *No se aportó la nota de autorización debidamente notariada de la Representante Legal de la Sociedad Inversiones Doña Evita, S.A., para que el promotor, pueda desarrollar el proyecto dentro de la Finca con Folio Real N°. 365583 y Código de Ubicación 8001.*
3. *En los siguientes puntos dentro del Estudio de Impacto Ambiental, el área a utilizar no es la correcta: 3.0 INTRODUCCIÓN, 5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, 5.5. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar.*

Lo arriba señalado, encuentra su Fundamento Legal en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Que a través del Informe Técnico de No Admisión, fechado el 17 de noviembre de 2021, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, recomienda No Admitir el EsIA, Categoría I, denominado **DEPÓSITO DE MATERIALES NUEVO EMPERADOR**, toda vez que no cumple con los contenidos mínimos establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente, en la provincia de Panamá Oeste;

**RESUELVE:**

**Artículo 1. NO ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **DEPÓSITO DE MATERIALES NUEVO EMPERADOR**, promovido por la Sociedad **BIENES RAÍCES E INVERSIONES ALFA MAR, S.A.**, para la ejecución del proyecto.

**Artículo 2. ADVERTIR** al **PROMOTOR** de la Sociedad **BIENES RAÍCES E INVERSIONES ALFA MAR, S.A.**, que el inicio, desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto, sin haberse aprobado previamente el Estudio de Impacto Ambiental, acarrea responsabilidad civil o administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

**Artículo 3. ORDENAR** la devolución del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **DEPÓSITO DE MATERIALES NUEVO EMPERADOR**, al **PROMOTOR** de la Sociedad **BIENES RAÍCES E INVERSIONES ALFA MAR, S.A.**

**Artículo 4. NOTIFICAR** al señor **ALCIDES AHMED MIRANDA GARCÍA**, con cédula de identidad personal **No. 4-720-2426**, Representante legal de la Sociedad **BIENES RAÍCES E INVERSIONES ALFA MAR, S.A.**, del contenido de la presente Resolución.

**Artículo 5. ADVERTIR** al señor **ALCIDES AHMED MIRANDA GARCÍA**, con cédula de identidad personal **No. 4-720-2426**, Representante legal de la Sociedad **BIENES RAÍCES E INVERSIONES ALFA MAR, S.A.**, que contra la presente resolución, podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a su notificación.

**Artículo 6. ORDENAR** el archivo del presente proceso administrativo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente Resolución.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, Ley No. 38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los Veintiún (21) días, del mes de Noviembre del año Dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**LICDA. MARISOL AYOLA A.**  
 Directora Regional  
 Dirección Regional de Panamá Oeste  
 MINISTERIO DE AMBIENTE





# Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: DAVID ALBERTO GONZALEZ  
CHUNG  
FECHA: 2021.10.25 11:08:18 -05:00  
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

37

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 402390/2021 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 10/21/2021 A LAS 04:18 P.M.

### DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 10738  
AUTORIZANTE: LIC. ALEXANDER VALENCIA MORENO NO.11  
FECHA: 10/20/2021  
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

### DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 1926274  
IMPORTE VEINTINUEVE BALBOAS(B/. 29.00)  
FECHA DE PAGO 10/21/2021

### ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(PERSONAS NATURALES) FOLIO Nº 25050134 ALCIDES AHMED MIRANDA GARCIA ASIENTO Nº 1 APERTURA DE FOLIO ELECTRÓNICO  
FIRMADO POR DAVID ALBERTO GONZALEZ CHUNG  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 25 DE OCTUBRE DE 2021 (11:04 A.M.)

(PERSONAS NATURALES) FOLIO Nº 25050134 ALCIDES AHMED MIRANDA GARCIA ASIENTO Nº 2 PODER GENERAL O ESPECIAL DE PERSONA NATURAL  
FIRMADO POR DAVID ALBERTO GONZALEZ CHUNG  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 25 DE OCTUBRE DE 2021 (11:07 A.M.)



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D4A0048F-AB95-4AB1-BC3A-3DF0BF504BB8  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



402390/2021 (0)

21/10/2021 04:18:02 p.m.

Notaria Pública  
Panamá

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**PROVINCIA DE PANAMÁ**

**NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA**  
Círcito Notarial de Panamá

*Alexander Valencia Moreno*  
NOTARIO

AVENIDA SAMUEL LEWIS, CALLE 55 OBARRIO  
EDIFICIO PLAZA OBARRIO,  
PLANTA BAJA, LOCAL 4

TELS.: 382-6287 / 382-6288  
correo: notaria11panama@gmail.com

10,738

20

octubre

2021.

ESCRITURA N° \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20 \_\_\_\_\_

**POR LA CUAL:**

el señor **ALCIDES AHMED MIRANDA GARCÍA** confiere PODER GENERAL a  
favor del señor **FULGENCIO ALCIDES MIRANDA CANO**.

*Lic Alcidio Miranda*

40/10/11/33



## NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA

Círculo Notarial de Panamá  
REPÚBLICA DE PANAMÁ

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO -----

(- 10,738-) ----- M.C.

POR LA CUAL el señor **ALCIDES AHMED MIRANDA GARCÍA** confiere **PODER GENERAL** a favor del señor **FULGENCIO ALCIDES MIRANDA CANO**. -----

-----Panamá, 20 de octubre de 2021.-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, al veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), ante mí, Doctor **ALEXANDER VALENCIA MORENO**, Notario Público Undécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cinco – setecientos tres – seiscientos dos (5-703-602), compareció personalmente, **ALCIDES AHMED MIRANDA GARCÍA**, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal cuatro-setecientos veinte-dos mil cuatrocientos veintiséis (4-720-2426); quien en adelante se denominara (**“EL PODERDANTE”**), persona a quien conozco y quien, actuando en su propio nombre y representación, me solicitó que protocolizara el **PODER GENERAL** que otorga a favor del señor **FULGENCIO ALCIDES MIRANDA CANO**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad personal número cuatro-ciento uno-mil ciento treinta y tres (4-101-1133), (en adelante, **EL“APODERADO”**), para que lo ejerza conforme a las siguientes facultades: -----

**PRIMERO:** Para que en mi nombre y representación administre todos los bienes de **EL PODERDANTE**, ya sean éstos muebles e inmuebles, corporales e incorporales, y celebre con relación a ellos toda clase de contratos relativos a su administración. -----

**SEGUNDO:** Para que en mi nombre y representación exija, cobre y perciba o reciba cualesquiera cantidades de dinero que por cualquier concepto se me adeude, y haga a su nombre las cancelaciones a que hubiera lugar y extienda los recibos correspondientes. -----

**TERCERO:** Para que realice todo trámite específicamente con las Fincas números ciento noventa y cinco mil treinta y seis (**195036**), inscrita al código de ubicación ocho mil uno (8001), de la sección de Propiedad, Provincia de Panamá, y a la finca número tres cero tres siete dos tres cinco dos (**30372352**), inscrita al código de ubicación ocho



## NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA

Círculo Notarial de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ

40

cheques y solicitar anulaciones de los mismos.--- **DÉCIMO:** Librar, firmar, aceptar, pagar, cobrar, endosar, avalar, morar, prorrogar, vender, depositar, retirar, caucionar, protestar, transferir, ceder, anular, cruzar y en cualquier otra forma operar con letras de cambio, giros, cheques, vales, pagarés, conformes y toda clase de papeles de negocios, títulos de deuda pública, títulos hipotecarios, acciones y obligaciones de sociedades anónimas y demás.-----

**DÉCIMO PRIMERO:** Abrir y clausurar cuentas en Bancos Nacionales y extranjeros, cualquier cantidad en valor, en efectivo o en especie, títulos de propiedad, acciones, cupones, títulos de deuda pública e hipotecarios, que se hallaren depositados ya sea en cuenta corriente, Caja de Ahorro, en caución o simple custodia, en cofre de seguridad o en otra forma; contratar, intervenir, abrir y cancelar cofres de seguridad.-----

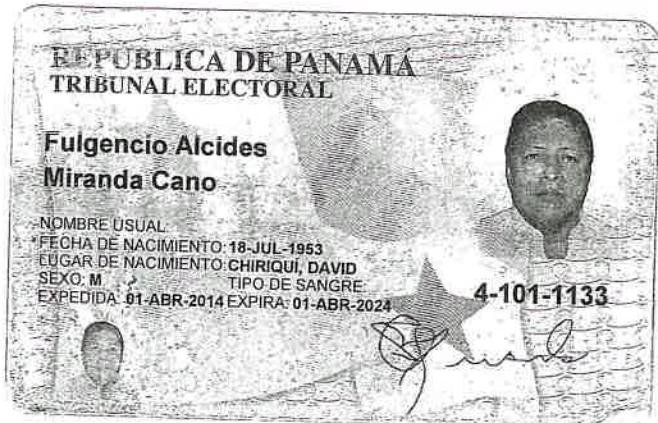
**DÉCIMO SEGUNDO:** Retirar del Correo, Aduanas, Puertos y demás oficinas públicas o privadas, la correspondencia epistolar o telegráfica, encomiendas y demás valores dirigidos al mandante.-----

**DÉCIMO TERCERO:** Otorgar y firmar todas las escrituras y demás documentos que en el ejercicio del presente mandato fuere menester, con las cláusulas propias de su naturaleza y las demás que estime necesario o conveniente establecer.-----

**DÉCIMO CUARTO:** Este mandato se otorga para surtir efecto en el país y en el extranjero, y se tendrá por vigentes y válido hasta que se comunique su revocación por escrito a las instituciones ante las que haya sido presentado.-----

**DÉCIMO QUINTO:** Y en general para que asuma la representación del PODERDANTE siempre que lo considere necesario, aún para actos no mencionados en este poder, de manera que en ningún caso y en ningún momento quede sin representación los intereses de ésta, pues el poder que para esto se requiere se confiere ampliamente y sin restricción alguna.-----

Advertí a la compareciente que copia de esta Escritura debe registrarse; y leída como les fue en presencia de los testigos instrumentales **SILVIA CRISTEL HERNANDEZ ARAUZ**, mujer, panameña, portadora de la cédula de identidad personal número cuatro-setecientos dieciséis-ciento cincuenta y nueve (4-716-159) y **MILENYS MASSIEL WALTER BETHANCOURT**, mujer, panameña, portadora de la cédula de identidad



42

